SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 021-2017-P-SBCH

Chiclayo, 16 de Febrero del 2017.

VISTO, el Memorándum N° 112-2017-G-SBCH. de fecha 15 de Febrero del 2017, emitido por la Gerencia; Informe N°069-2017-OA-SBCH emitido por Administración, de fecha 15 de Febrero 2017; la solicitud presentada de los Servidores de Beneficencia de Chiclayo a la Presidencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la Adquisición de Uniforme de Verano año 2017, para el Personal de la SBCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el Proceso de Efectivizarían de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, Sociedad Beneficencia Chiclayo, al igual que otras Instituciones del Estado, viene otorgando a sus Servidores según los alcances de la ley, un conjunto de prendas de vestir que conforman el Uniforme Institucional.

Que, el Uniforme Institucional se otorga al Servidor para que sea usado durante la jornada laboral y lo identifique precisamente como personal de la Institución, siendo el caso, además que su uso es obligatorio, conforme a la Directiva N° 004-UPER-SBCH, "Normas que regulan la Dotación y Uso de la Vestimenta de trabajo de Personal de la Beneficencia de Chiclayo"

Que visto el Informe N°006-2016-POM-SBCH de fecha 19 de Enero del 2017, emitido por la Oficina de Planificación, Organización y Métodos, acerca de la disponibilidad presupuestal para la compra de uniformes, la misma que se encuentra en la partida N° 2.3.1.2.11. Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas hasta por el monto de S/171,350.00 Soles, encontrándose presupuestado el importe de S/. 500.00 Soles para el Uniforme de Verano Año 2017.

Que mediante Informe N°069-2017-G-SBCH del 16 de Febrero del 2017, emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración en la que se hace llegar a la Gerencia los documentos siguientes:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
17.02.17
Maria Rosa Prestas Alcantara
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 021-2017-P-SBCH

1. Solicitud de 27 de Diciembre del 2016, enviada a la Presidenta de la Beneficencia suscrita por los trabajadores de nuestra entidad, solicitando la para la adquisición de Uniformes de Verano.
2. Memorándum Circular N°001-2017-OA-SBCH del 10 de Febrero del 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual queda conformada la Comisión de apoyo para la compra de uniformes.
3. Que, mediante Acta de acuerdo de Comité de Elección de modelo y color de Uniforme de fecha 10 de Febrero 2017, la Comisión conformada para apoyo en la adquisición de Uniforme Institucional de Verano año 2017, señala la elección del modelo y color escogido.
4. Informe N°039-2017-UASA/SBCH de fecha 14 de Febrero del 2017, emitido por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual hace llegar cuatro cotizaciones, por la confección de uniformes de verano, según se muestra en proformas precio a todo costo incluye IGV, siendo la más económica, ajustándose a las características precisadas por la Comisión, con un importe de S/. 500.00 nuevos soles.
5. Informe N°075-2017- UPER-SBCH, de fecha 13 de febrero 2017, emitido por la Unidad de Personal, alcanzando la relación de Personal con derecho a uniforme de verano :

- Régimen 276 –Personal Nombrado	27 trabajadores
- Régimen 276 –Personal Contratado	21 trabajadores
- Régimen 728 –contratado	27 trabajadores
- Régimen 728 –Judicializado	03 trabajadores
- Régimen CAS-	70 trabajadores
Total	148 trabajadores.

Que, el monto para la compra de las telas y la confección del Uniforme para verano año 2017 para cada trabajador de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, asciende a la suma de Quinientos Soles (S/.500.00) cuyo financiamiento se encuentra prevista en la asignación del gasto 2.3.1.2.11 "Vestuario Accesorio y Prendas de Vestir" debiéndose proceder al desembolso respectivo y una vez otorgada, el trabajador deberá entregar la factura de pago correspondiente, acreditando de esta forma el monto total asignado para la Adquisición del Uniforme a la Oficina de Tesorería.

Que, mediante Memorándum N° 112-2017-G-SBCH, de fecha 15 de Febrero del 2017, emitido por la Gerencia se dispone proyectar Resolución de otorgamiento de Uniforme verano 2017, para los servidores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, así como informa la aprobación y autorización de la Alta Dirección, a otorgar por concepto de Uniforme de Verano Año 2017, el importe de S/.500 Soles (Quinientos Soles).

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
17.02.17
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE Nº248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 021-2017-P-SBCH

Por lo que estando a los considerandos expuestos, al Acuerdo de Directorio de fecha 06 de Febrero 2017, y a las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE EL MONTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO AÑO 2017, para cada Servidor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por la suma de Quinientos Soles (S/.500.00 Soles) el cual será otorgado a cada trabajador conforme a la lista de trabajadores, proporcionada por la Unidad de Personal; y una vez cumplida con la confección del uniforme, se haga ingresar la factura de pago a la Unidad de Tesorería para acreditar el monto otorgado por la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- **APRUEBESE,** el financiamiento del otorgamiento del Uniforme Institucional de Verano 2017 con los Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

ARTICULO TERCERO.- **APRUEBESE,** el modelo y color del Uniforme Institucional de Verano 2017 acordado por los integrantes de la comisión consistente en:

- **Modelo:**
  Según diseño proporcionado por la comisión.
- **Color:**
  Pantalón y/o Falda en tela Lanilla Barrington: **Articulo N° 180040** – Plomo / **Color N° 145**
  Camisas y/o Blusas: Color Celeste en tela Lino Camisero.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que se remitan copia de la presente resolución a la oficina de Planificación, Organización y Métodos, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal y Unidad de Contabilidad para su cumplimiento y trámite respectivo.

ARTICULO QUINTO.- REMITASE copia de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional, para la publicación en la pagina WEB de la institución (www.sbch.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosario Verástegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
17.02.17
María Rosa Freitas Alcántara
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe